

PODER



En la ciudad de Lima, a los 26 días del mes de enero del 2014, el señor J. Willem ~~Mulder~~ ^{Mulder} Panas a nombre y en representación de QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A. manifiesta:

PRIMERA.-COMPARCIENTES.-

Comparece el señor Louis Mulder Panas, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A. empresa legalmente constituida bajo las leyes de Perú con domicilio principal en la ciudad de Lima, a la que en adelante se le denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor los señores Eduardo Félix Abarca, Giorgio Bianco Egli y Jaime Velasco Boada, a quienes en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIO" para que de forma individual, represente a la MANDANTE en la República del Ecuador en la forma indicada en el presente poder.

SEGUNDA.- ÁMBITO DEL MANDATO.-

En conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, la MANDANTE otorga al MANDATARIO poder amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a efectos de que represente, a QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A. para contestar cuanto reclamo o demanda se plantee en su contra en el territorio del Ecuador, así como para cumplir con las obligaciones que la Ley de Ecuador le asigne a QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A. sin que al respecto aplique limitación alguna. En el cumplimiento de las obligaciones que la ley de Ecuador le asigne a QUIMICA SUIZA COMERCIAL, el MANDATARIO deberá actuar conforme a las instrucciones que en cada caso QUIMICA SUIZA COMERCIAL le hará saber de manera escrita.

EL MANDATARIO para el cumplimiento de este poder, requerirá de autorización de QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A. en orden a contestar demandas, celebrar pactos con cualquier demandante y, en general, para ejercer la defensa de QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A. en cualquier proceso.

Nada en este poder podrá ser interpretado como la decisión de QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A. de delegar en el MANDATARIO el ejercicio de sus derechos como accionista QUIFATEX S.A.; o, de delegar al MANDATARIO el representar la voluntad de QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A. en todo proceso, salvo que haya explícito y previo encargo de actuar a nombre de la misma y en la forma que esta indique.

EL MANDATARIO se limitará a lo explícitamente señalado en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, y en caso de duda requerirá autorización escrita previa de QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A.

TERCERA.- FORMALIDADES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

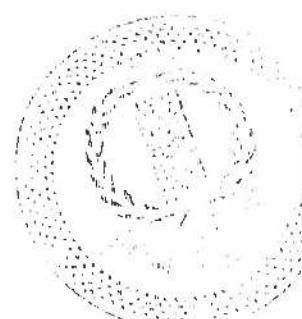
CUARTA.-DURACIÓN.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A. debiendo para ello notificar con esta decisión al MANDATARIO con carta formal y sin ningún otro trámite al no ser este un poder que se debe inscribir o que requiera solemnidad alguna.

J. Willem Mulder Panas
J. Willem Mulder Panas
Pasaporte F0442564
QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A.

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: JAN MULDER PANAS, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACIÓN DE: QUIMICA SUIZA COMERCIAL S.A.; FIRMA QUE LEGALIZO SIN RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. LIMA 29 DE ABRIL DEL 2014

ESTA LICENCIA CONCEDIDA
DR. RICARDO FERNANDEZ RABITO
QUIMA LA PRESENTE



Rosalia Mejia Rosasco
NOTARIA DE LIMA

APОСTILLE

(Convention de la Mayo de 5 octubre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by ROSALIA MEJIA ROSASCO QUINTANILLA SAMANAS
 3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of NOTARIA DE LIMA
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of DE LA NOTARIA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 29/04/2014
LIMA
 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el número / N° MRE274040141V38838000
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



Jorge
Jorge
Disección General de Políticas Contador

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2017-17-01-032-C.00471

FACTURA No. 002-001-000

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento original que extrajo se devolvió al interesado y que obra de

Quito, 30/03/2017

G. Cadena
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO